

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con los Nos.231-2009-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 11h00.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 231, en 3 fojas útiles, que contiene el parte policial y la boleta informativa del Tribunal Contencioso Electoral N° 00321. Del parte policial se desprende que el señor que dice llamarse Carlos Enrique Pachala Guzmán, con CC 0200490009, ha cometido una infracción electoral, de aquellas que corresponde juzgar al Tribunal Contencioso Electoral, al encontrarlo sufragando con fuerte aliento a licor, en las calle Selva Alegre y General Enríquez, cantón Guaranda, provincia de Bolívar. En lo principal: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, remitido por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese al presunto infractor señor Carlos Enrique Pachala Guzmán, en la dirección domiciliaria que consta en la boleta informativa: Vía al Castillo; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señálase para el día 17 de agosto de 2009, a las 08h30, la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en el salón de la Gobernación, ubicado en las calles Sucre y García Moreno esquina, en la ciudad de Guaranda. **CUARTO.-** Se le informa al presunto infractor que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa, así como de la obligación que tiene de señalar casillero contencioso electoral. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Teniente de la Policía señor Galo Paúl García Meza, quien levantó el parte policial y entregó la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el lugar y fecha señalado. **SEXTO.-** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial de Bolívar del Consejo Nacional Electoral, para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Bolívar No. 11 para que garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del SGTP Andrés Goyes Z, en el día y hora señalados. **OCTAVO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Bolívar. **NOVENO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)